

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 13 DE JULIO DE 2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTA:

DÑA. ISABEL M^a SÁNCHEZ OLMEDO

VOCALES ASISTENTES

D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. MARÍA VICTORIA MUNDI URQUÍA

VOCALES AUSENTES CON EXCUSA

DÑA. MAR CERCADILLO ISLA

SECRETARIA

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y diez minutos del día 13 de julio de 2022, se reúnen en la Sala virtual de videoconferencias de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla (GESTIONA COMUNICA), los/as Sres. y Sras. Vocales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Isabel María Sánchez Olmedo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quorum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022

En relación al acta de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de mayo de 2022, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de mayo de 2022.

2. EXPEDIENTE 592/2022. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "CATERING A DOMICILIO. PROYECTO PILOTO EN VELILLA DE SAN ANTONIO" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA. APERTURA SOBRE A: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado "CATERING A DOMILIO. PROYECTO PILOTO EN VELILLA DE SAN ANTONIO", siendo las siguientes:

Proposición número 1: suscrita por Dña. Gema Luján Bedmar González, en representación de la entidad COLECTIVIDADES BEDMAR, S.L., con CIF B80232572, domiciliada en calle Fundición 4, bis, Nave 6 y 7, 28522 Rivas VaciaMadrid (Madrid).

Proposición número 2: suscrita por Dña. Beatriz Rebeca Pérez García, en representación de la entidad UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A., con CIF A80994460, domiciliada en Calle Oquendo 23 4ª planta, 28006 Madrid.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Primero: Admitir a los siguientes licitadores, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- COLECTIVIDADES BEDMAR S.L., con CIF B80232572, domiciliada en C/ Fundición 4 bis, Nave 6 y 7, 28522 Rivas Vaciamadrid (Madrid).



- UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA S.A., con CIF A80994460, domiciliada en Calle Oquendo 23 4º planta, 28006 Madrid.

Segundo: Remitir la documentación contenida en el sobre “A” de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, a fin de que procedan a valorar, conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor establecidos en la cláusula séptima del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto simplificado, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

3. EXPEDIENTE 510/2022. PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y TELEACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL” EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA. 3.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE “A” POR LOS LICITADORES PRESENTADOS. 3.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE “B” POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

3.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE “A” POR LOS LICITADORES PRESENTADOS.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “A” denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores presentados.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Admitir al siguiente licitador, único presentado, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

Proposición única: Suscrita por D. Agustín Lopesino Sousa, en representación de la entidad QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U., con CIF A80106842, domiciliada en Avda. General Perón 36 4º A, 28020 MADRID.

3.2 APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE “B” POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “B” denominado “CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE” del único licitador presentado y admitido, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre “B” del licitador presentado y admitido a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, a fin de que procedan a valorar, conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor establecidos en la cláusula novena del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.